

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 27/07/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 167
OBJETO GENERAL ADECUACIÓN BATERIAS SANITARIAS BLOQUE 46 - CAMPUS VOLADOR

# Item	Detalle Elementos	Exc.lva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	RETIROS Y DEMOLICIONES (INCLUYE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES Y/O BOTADA DE ESCOMBROS)	<input checked="" type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
1.1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE: INCLUYE MORTERO DE PEGA	<input type="checkbox"/>	M2	156.00	5,702	889,512
1.2	DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA DE GRANO; INCLUYE MORTERO DE PEGA Y ZÓCALOS (SI APLICAN)	<input type="checkbox"/>	M2	97.00	18,149	1,760,453
1.3	DEMOLICIÓN MURO DE E= 10 CM.; INCLUYE ENCHAPES, ACABADOS ADOSADOS	<input type="checkbox"/>	M2	102.00	16,989	1,732,878
1.4	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	<input type="checkbox"/>	UN	36.00	7,519	270,684
1.5	DEMOLICIÓN DE POCETA EN CONCRETO ENCHAPADA	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	36,982	147,928
1.6	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTA Y MARCO EXISTENTES DE UN ALA	<input type="checkbox"/>	UN	28.00	19,725	552,300
1.7	DESMONTE Y RETIRO DE VENTANAS EXISTENTES. H: 1,86M. ANCHO: 0,73M	<input type="checkbox"/>	UN	12.00	23,484	281,808
1.8	RETIRO DE CIELO RASO EN MADERA; INCLUYE ESTRUCTURA	<input type="checkbox"/>	M2	75.00	11,992	899,400
1.9	RETIRO Y SELLO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (DESAGUES Y ABASTOS) SOBRANTES (EN LAS 4 UNIDADES)	<input type="checkbox"/>	SG	1.00	350,000	350,000
2	PISOS Y ENCHAPES	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
2.1	PISO EN CERÁMICA TIPO DUROPISO 0,33 X 0,33 GRIS HUMO; INCLUYE CONCRETO DE PEGA 0,3:1:3:2 (CAL-CEMENTO-ARENA-AGREGADO 19 MM.); ESPESOR DEL CONJUNTO 7,5 CMS., JUNTA DE DILATACIÓN FLEXIBLE CADA 5 PIEZAS (AMBOS SENTIDOS)	<input type="checkbox"/>	M2	82.00	86,549	7,097,018
2.2	MEDIACAÑA EN GRANO PULIDO # 1-2 GRIS, FONDO NEGRO, DE 15 CM. DE ALTURA Y DILATACIÓN EN ALUMINIO DE 5MM.	<input type="checkbox"/>	ML	137.00	60,142	8,239,454
2.3	ENCHAPE CERÁMICA TIPO MACEDONIA 0,25M X 0,43M., ESTAMPILLADO SOBRE REVOQUE	<input type="checkbox"/>	ML	229.00	51,530	11,800,370
2.4	VARILLA DE REMATE ENCHAPE Y MURO EN ALUMINIO "L" Y VARILLA DE REMATE ENCHAPE (VERTICAL) EN ALUMINIO TIPO PIRAGUA	<input type="checkbox"/>	ML	177.00	7,500	1,327,500
3	CIELOS, MAMPOSTERÍA, REVOQUE Y PINTURA	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
3.1	CIELO FALSO EN PLACA DE YESO A JUNTA PERDIDA + ACABADO EN PINTURA VINILICA COLOR BLANCO + CUELGAS EN ANGULOS DE 1"X1" EN GALVANIZADO	<input type="checkbox"/>	M2	99.00	49,980	4,948,020
3.2	CIELO FALSO EN REJILLA PARA CIELO RASO EN POLIESTILENO TIPO DICOPLAST COLOR BLANCO	<input type="checkbox"/>	M2	40.00	93,840	3,753,600
3.3	MARCOS DE LÁMPARAS FLUORESCENTES 0,30 X 1,20 M.	<input type="checkbox"/>	UN	24.00	30,744	737,856
3.4	MURO 0,10 M. EN LADRILLO SUCIO	<input type="checkbox"/>	M2	90.00	38,260	3,443,400
3.5	REVOQUE MUROS LISO; INCLUYE FILETES Y RANURAS REQUERIDAS	<input type="checkbox"/>	M2	307.00	18,870	5,793,090
3.6	PINTURA SOBRE REVOQUE, TIPO KORAZA	<input type="checkbox"/>	M2	122.00	13,740	1,676,280
4	APARATOS SANITARIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
4.1	TAZA SANITARIA TIPO ADRIÁTICA DE CORONA O EQUIVALENTE CON VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA DOCOL O EQUIVALENTE (ENTRADA SUPERIOR)	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	813,958	3,255,832
4.2	TAZA SANITARIA TIPO BÁLTICA DE CORONA O EQUIVALENTE CON VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA DOCOL O EQUIVALENTE (ENTRADA SUPERIOR)	<input type="checkbox"/>	UN	10.00	783,058	7,830,580
4.3	ORINAL TIPO GOTTA DE CORONA O EQUIVALENTE CON GRIFERÍA DE PUSH DOCOL (ENTRADA SUPERIOR)	<input type="checkbox"/>	UN	6.00	627,300	3,763,800
4.4	MESÓN RECTO EN ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA O EQUIVALENTE, CON LAVAMANOS ESFÉRICOS, FALDÓN; INCLUYE PIEAMIGOS EN ACERO Y SIFONES	<input type="checkbox"/>	ML	10.00	1,142,400	11,424,000
4.5	GRIFERÍA LAVAMANOS TIPO PUSH DOCOL REF. 4-AA-110 O EQUIVALENTE; INCLUYE VÁLVULA DE REGULACIÓN CROMO	<input type="checkbox"/>	UN	14.00	190,550	2,667,700
4.6	ESPEJOS FLOTADO DE 5 MM., SIN BISEL, INSTALADO SOBRE PERFIL METALICO CON PEGAMENTO EPÓXICO, SIN NINGUN TIPO DE PERFORACIÓN	<input type="checkbox"/>	M2	11.00	123,600	1,359,600
4.7	LAVAMANOS AQUAJET COLOR BLANCO DE CORONA O SIMILAR CON PEDESTAL METÁLICO	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	392,958	1,571,832
4.8	BARRA DE APOYO DE PARED EN ACERO INOXIDABLE DE 31,80MM DIÁMETRO, H=75 CM NPA	<input type="checkbox"/>	UN	8.00	138,075	1,104,600
4.9	POCETA EN ACERO INOXIDABLE PARA CUARTO DE ASEO	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	1,193,400	4,773,600
5	CARPINTERÍA METÁLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
5.1	VENTANA V1 (0,9 X 0,7 MTS.), PERSIANA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	175,000	700,000
5.2	VENTANA V2 (0,7 X 0,7 MTS.), PERSIANA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL	<input type="checkbox"/>	UN	8.00	155,000	1,240,000
5.3	VENTANA V3 (1,86X0,73 MTS.), EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL Y UN CUERPO FIJO EN VIDRIO TEMPLADO 6 MM+ PELÍCULA EN SAND BLASTING Y CUERPO SUPERIOR EN PERSIANA.	<input type="checkbox"/>	UN	12.00	350,000	4,200,000

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 27/07/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 167

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
5.4	PUERTA P1 EN LAMINA METALICA CALIBRE 16 + 2 CAPAS DE ANTICORROSIVO + PINTURA EN POLIURETANO COLOR NEGRO MATE. MARCO DE 10CM. PERSIANA EN TUBERIA METÁLICA CUADRADA DE 1"X1" CAL.16 HALADERA EN TUBULAR DE 1" X 1"	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	1,185,000	4,740,000
5.5	PUERTA P2 EN LAMINA METALICA CALIBRE 16 + 2 CAPAS DE ANTICORROSIVO + PINTURA EN POLIURETANO COLOR NEGRO MATE. MARCO DE 10CM. PERSIANA EN TUBERIA METÁLICA CUADRADA DE 1"X1" CAL.16 HALADERA EN TUBULAR DE 1" X 1"	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	1,065,000	4,260,000
5.6	DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20, TIPO SOCODA O EQUIVALENTE, ACABADO SATINADO, ACCESORIOS INOXIDABLES, BISAGRAS CON APERTURA MAYOR DE 100°, FIJACIÓN Y NIVELACION TÉCNICA PARA CADA CASO, ZÓCALO EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA INTERNA EN TUBERIA CUADRADA GALVANIZADA Y POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA DAR MEJOR RESISTENCIA Y PARA EFECTOS DE RESONANCIA, ESPESOR DE LAS PIEZAS 3 CMS.	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
5.61	TABIQUE DIVISORIOS 1,35 X 1,60	<input type="checkbox"/>	UN	6.00	845,000	5,070,000
5.62	TABIQUE DIVISORIOS 1,39 X 1,60	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	865,000	1,730,000
5.63	TABIQUE DIVISORIOS ORINALES 1,15 X 0,6	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	375,000	1,500,000
5.64	RECIDORES	<input type="checkbox"/>	UN	10.00	265,000	2,650,000
5.65	PARALES 0,54 X 1,80	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	325,000	1,300,000
5.66	PUERTAS 0,58M	<input type="checkbox"/>	UN	10.00	385,000	3,850,000
5.67	PUERTAS 0,98M	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	565,000	2,260,000
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
6.1	BOCAS MUÑECO SANITARIO EN PVC SANITARIA Ø 4" Y 2", SE CUENTA COMO BOCA CADA APARATO O REJILLA DE PISO; INCLUYE LINEALES DE TUBERIA Y ACCESORIOS REQUERIDOS HASTA EL BAJANTE DE A.R. Y LA REVENTILACIÓN SEGÚN ESQUEMA PROPUESTO	<input type="checkbox"/>	UN	28.00	56,042	1,569,176
6.2	SALIDA EN PVC PRESIÓN Ø 1 1/2" A 1/2", SE CUENTA COMO SALIDA CADA APARATO O CÁMARA; INCLUYE LINEALES Y ACCESORIOS HASTA VÁLVULA DE CONTENCIÓN, SOPORTES DE FIJACIÓN Y TERMINALES EN COBRE	<input type="checkbox"/>	UN	23.00	67,893	1,561,539
6.3	VÁLVULA DE CONTENCIÓN RW Ø 1 1/2"; INCLUYE CAJA PARA MURO EN ACERO INOXIDABLE	<input type="checkbox"/>	GL	4.00	155,324	621,296
6.4	REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO	<input type="checkbox"/>	GL	7.00	21,575	151,025
6.5	PASES DE LOSA PARA DESAGUES EN Ø 2 Y 4"	<input type="checkbox"/>	GL	56.00	15,000	840,000
7	OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
7.1	LÁMPARAS FLUORESCENTES 2X54W. BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTO FACTOR Y BAJA DISTORSIÓN ARMONICATHD<20%, CON TUBOS T5 LUZ DIA, CHASIS DE SOBREPONER TIPO HERMETICO, IP65; INCLUYE CUELGA Y ENCAUCHETADO 3X16 (1,50 MTS.) Y MACHO POLARIZADO TIPO ELECTROCONTROL	<input type="checkbox"/>	UN	12.00	145,000	1,740,000
7.2	LÁMPARAS TIPO PANEL LED CUADRADA DE 30X30X11 CM, MULTIVOLTAJE 100-240 V, 50 W, 1800 LM COMO MÍNIMO (90 LM/W), CRI780, FP0.95, DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 30.000 HORAS, THD <20%, CHASIS METÁLICO, TIPO INDUSTRIAL PARA ADOSAR EN CIELO FALSO COLOR BLANCO, IP20, TEMPERATURA DEL COLOR SUPERIOR A 4000 K; INCLUYE CUELGA Y ENCAUCHETADO 3X16 (1,50 MTS.) Y MACHO POLARIZADO TIPO ELECTROCONTROL	<input type="checkbox"/>	UN	12.00	170,000	2,040,000
7.3	RESERVA IMPREVISTOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADECUACIONES MENORES, CIRCUITOS Y SALIDAS ELÉCTRICAS, ETC.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	6,000,000	6,000,000
Total Elementos						141,476,131

Detalle Concepto

Detalle Concepto	Valor
IVA SOBRE % DE UTILIDADES 16% BASE \$ 7.073.807	1,131,809
A.I.U. SOBRE EL COSTO DIRECTO 23% BASE \$ 141.476.131	32,539,510
Subtotal Conceptos	33,671,319
Valor Total	175,147,450

ANEXOS	FORMATO SOLICITUD DE ORDEN, CDP, FORMATO DE INVITACIÓN, COTIZACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERENTES, CERTIFICADO DE PARAFISCALES 25/07/2016. LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS REPOSAN EN EL KARDEX: CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, FORMATO UNICO HOJA DE VIDA, CAMARA DE COMERCIO 26/07/2016.
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE *** (\$175,147,450) , MÁS \$700,590 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 27/07/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 167

SUPERVISOR PELAEZ MARIN HECTOR JAIME - 71603622

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN SEF 037/2016. DIRIGIR Y COORDINAR TODOS LOS ASUNTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA; REALIZAR CORRECTAMENTE TODOS LOS TRABAJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN; CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE LA NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS RELACIONES CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MODALIDAD SIMILAR; COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO; CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA; COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 50 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, 30% COMO ANTICIPO ANTES DE IVA PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, UN ACTA PARCIAL SEGÚN AVANCE DE OBRA A LA MITAD DEL PLAZO ACORDADO (CON AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL AL ANTICIPO) EL VALOR RESTANTE CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN CON AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE CONSIGNACIÓN A CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REPORTADA E INSCRITA ANTE LA UNIVERSIDAD.

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MENOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 27/07/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 167

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MENOR)

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA INICIARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE ACTA DE INICIACIÓN SUSCRITA CON EL SUPERVISOR Y DEBERÁ ENTREGAR LA OBRA SATISFACTORIAMENTE CONCLUIDA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 50 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA.

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR HÉCTOR JAIME PELÁEZ MARÍN / SECCIÓN ESPACIOS FÍSICOS.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIENTO (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV.

DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMMLV.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 27/07/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 167

SUBCONTRATACION

DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASION DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACION DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACION, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACION O AFECTACION GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON EL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESION O ADICION DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACION DE LA EJECUCION; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCION DE LA RELACION CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACION SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICION EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCION PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACION DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCION DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCION JUDICIAL O LIQUIDACION OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACION DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACION A LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACION.

ACTA DE RECIBO FINAL

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARÁ ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE OBRA, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PRORROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 27/07/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 167

NOTA

LAS PARTES CONTRATANTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS OBREROS, SUBCONTRATISTAS Y DEMÁS TRABAJADORES EMPLEADOS EN LA OBRA POR EL CONTRATISTA NO TIENEN RELACIÓN JURÍDICA LABORAL DE NINGUNA NATURALEZA CON LA UNIVERSIDAD, Y QUE, EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADA A ATENDER EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS DE CARÁCTER CIVIL CON LOS SUBCONTRATISTAS.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2016 **Número** 663 **Acta** 0 **Fecha** 27/06/2016
Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	180,000,000.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	720,000.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	-4,852,550.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	-19,410.00

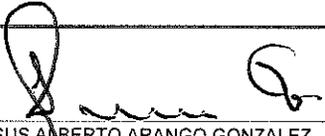
REGISTRO PRESUPUESTAL

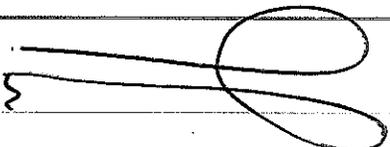
Vigencia Rese. 2016 **Número** 778

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2016 **Número** 167 **Acta** 0 **Fecha** 27/07/2016
Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	700,590.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	175,147,450.00


HERNÁN BATÍO RAMÍREZ RINCÓN
Ordenador


JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ
Jefe División de Contratación y Gestión de Bienes


Representante Legal